



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**

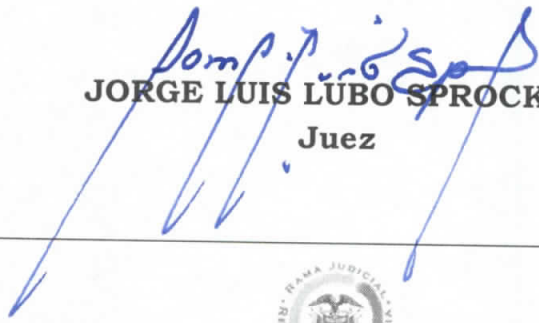
Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 11001-33-35-026-2014-00083-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDISON ARMANDO ERAZO MORA
DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "D", Magistrado Ponente: **Israel Soler Pedroza** que mediante providencia del 19 de octubre de 2017 **confirmó** la sentencia proferida por este despacho el 26 de julio de 2016 que accedió a las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría una vez ejecutoriado el presente proveído dese cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia, en el sentido de adelantar la liquidación de costas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto 366 del Código General del Proceso; una vez culminado el trámite de liquidación y entrega de costas, y si hay lugar, procédase al archivo del expediente dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LÚBO SPROCKEL
Juez

FV



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **9 DE ABRIL DE 2018**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA